

60112

ACUSE DE RECIBO

 SEMARNAT <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES	NOMBRE: <i>Gabriel Contreras</i> FECHA: <i>17/05/2016</i> FIRMA: <i>[Signature]</i>	Registro Ambiental AFBBS1200112
	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 12-01/02-PS-2012	

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social ACUMULADORES Y FILTROS DEL BALSAS, S. DE R.L.		NO. REFERENCIA: 000377 Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/111/2016 2016 Año del "Nuevo Sistema de Justicia Penal" Acapulco, Gro., Mayo 04, 2016.
C. HUGO VALENCIA SERRANO REPRESENTANTE LEGAL Domicilio: Av. Cuauhtémoc No. 216, Col. Lomas de Magallanes, C.P. 39680, Acapulco, Gro. Tel: (744) 486 59 71		"16 JUN 8 PM 1:0"

En atención a la solicitud de modificación de la Autorización No. 12-01/02-PS-2012, con **NRA AFBBS1200112**, de la empresa **Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal, el 28 de Abril de 2016, y registrada en el Sistema Nacional de Trámites el mismo día, mes y año, con la Bitácora No. 12/HS-0175/04/16, debido a la ampliación del parque vehicular; para lo cual anexa copia simple de Tarjeta de Circulación, Permiso de la SCT y póliza de seguro, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 29 de Agosto de 2007, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, emitió autorización No. 12-01-PS-II-05-2007 mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/746/07, a favor de la Empresa Acumuladores del Balsas, S.A., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos (Acumuladores Plomo-Ácido Usados), para 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 8 (ocho) toneladas por viaje;
2. Que con fecha 07 de Junio de 2012, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, emitió autorización No. 12-01/02-PS-2012 mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/132/2012, a favor de la empresa Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.
3. Que con fecha 05 de febrero del 2013, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, emitió la modificación a la autorización No. 12-01/02-PS-2012, mediante el Acuerdo No. DFG-UGA-DGIMAR/008/2013, a favor de la empresa Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.
4. Que con fecha 24 de Marzo del 2015, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, emitió la modificación a la autorización No. 12-01/02-PS-2012, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/065/2015, a favor de la empresa Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V., por actualización al parque vehicular.



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
 Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.
 Autorización No. 12-01/02-PS-2012
 Bitácora No. 12/HS-0175/04/16



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

**Número de
Registro
Ambiental**

AFBBS1200112

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No.
AUTORIZACIÓN
12-01/02-PS-2012

5. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos.

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 223 del Código Federal de Procedimiento Civil; 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos 1º, 2º Fracción XX, 39, 40 Fracción XXIX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez evaluada la solicitud de Modificación por la ampliación del parque vehicular de la empresa **Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.**, se concluye que es **PROCEDENTE** su petición.

SEGUNDO.- La empresa **Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.**, queda amparado en la Autorización No. 12-01/02-PS-2012, registrada con **NRA: AFBBS1200112**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos: Acumuladores Plomo-Ácido Usados, para 6 (seis) Unidades, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo a la siguiente tabla:

UNIDADES AUTORIZADAS

Marca	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
Isuzu	Caja Cerrada	JALC5B16387903127	NL65926	2008	4.5
Hino	Caja Cerrada	JHHUCPOH1CK003504	NN17980	2012	5.75
Nissan	Caja Cerrada	3N6DD25T5DK004738	NL65925	2013	1
Toyota	Caja Seca	MROCX12G8E0118282	NR33203	2014	1.32
Hino	Caja Seca	3HJFC6JG3ESS12497	NR33203	2014	9
Hino	Caja Cerrada	3HJFC6JG9GSS12698	NR70309	2016	5.2

TERCERO.- Queda subsistente en sus términos la Autorización No. 12-01/02-PS-2012, contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/132/2012, de fecha 07 de Junio del 2012.



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco. Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.
Autorización No. 12-01/02-PS-2012
Bitácora No. 12/HS-0175/04/16

 SEMARNAT <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES	Número de Registro Ambiental AFBBS1200112
	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 12-01/02-PS-2012

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/132/2012, de fecha 07 de Junio del 2012.

La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la LGEEPA

ATENTAMENTE
 EL DELEGADO FEDERAL


 M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p.
- Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.**- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Armando Sánchez Gómez.**- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Igual Fin.
 - Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado De Guerrero.**- Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.** Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental. Igual fin.
- Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
 Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Acumuladores y Filtros del Balsas, S. de R.L. de C.V.
 Autorización No. 12-01/02-PS-2012
 Bitácora No. 12/HS-0175/04/16